



Proceso Ejecutivo: RAD. 2020-00472
Demandante Alex Jabith Santana Rivera
Apoderado: Dr. Mario Rubén Mejía Rolon
Garante: Graciela María Campuzano Arrieta.

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el memorial allegado al correo del Juzgado, por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicito, el levantamiento de la medida cautelar sobre el automóvil HZK-053, Sírvase resolver.

Barranquilla, septiembre 30 de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso Ejecutivo: RAD. 2020-00472

Demandante Alex Jabith Santana Rivera Apoderado: Dr. Mario Rubén Mejía Rolon

Garante: Graciela María Campuzano Arrieta

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito presentado en el correo del Juzgado el 24 de agosto el apoderado del demandante, Dr. Mario Rubén Mejía Rolon solicitó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo placas HZK-053.

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del art. 597 del C.G.del.P, el despacho ordenara el levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo de placas HZK 053

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el levantamiento no de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas HZK-053, clase CAMIONETA, Marca AUDI, color BLANCO, modelo 2015, de propiedad de GRACIELA MARIA CAMPUZANO ARRIETA C.C 45.433.807

SEGUNDO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente proveído. Sin costas, conforme lo acordado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 3° Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a69ad13ed64a5d5cdf354f4ad00a433c3f3c4631224d9573d7125cc526451445

Documento generado en 30/09/2021 10:17:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>